

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

10 de Noviembre de 2000

Núm. 99

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 12-I ¹		al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001.	5632
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001.	5631	P.L. 13-I ¹	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.	5633
P.L. 12-II		P.L. 13-II	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001.	5631	ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.	5633
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto		ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.	5634

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 176-I ¹			
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a plan de atención a mujeres maltratadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.	5635	D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a destrucción parcial de las bóvedas de La Esgueva en Valladolid.	5637
P.N.L. 424-I		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. ^a Leonisa Ull Laita y D. Julio V. Pascual Abad, relativa a prestación de los servicios culturales y de ocio en el hogar de Tercera Edad de Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	5635	P.E. 1455-I	
P.N.L. 425-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a desplazamiento de los alumnos de colegios públicos a los Centros de Salud para vacunación contra la meningitis C.	5638
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a Programa Especial de Acción Sanitaria para la Montaña Oriental de León afectada de brucelosis, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	5636	P.E. 1456-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a desplazamientos de los servicios de Sanidad a los colegios privados para vacunación contra la meningitis C.	5638
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 1457-I	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a organización de la campaña de vacunación contra la meningitis.	5639
P.O.C. 1524-I		P.E. 1458-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a situación de la Escuela Superior Universitaria y Empresarial de Castilla y León.	5637	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a destrucción parcial de las bóvedas del Esgueva en la calle Platerías de Valladolid.	5639
P.O.C. 1525-I		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora		CONVOCATORIA de Oposición de 12 de enero de 2000 para cubrir dos plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León.	5640
		RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS.	5640
		LLAMAMIENTO ÚNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.	5640

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 12-I¹****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2000, ha acordado, de conformidad con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, modificar el calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001, publicado, junto con el Proyecto de Ley, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 93, de 16 de octubre pasado.

Como consecuencia de dicha modificación, el calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001 se ajustará a las siguientes fechas:

Debate de totalidad: el 13 de noviembre.

Enmiendas al Articulado: hasta el 14 de noviembre.

Informe de la Ponencia: del 22 al 28 de noviembre.

Dictamen de la Comisión: del 4 al 13 de diciembre.

Debate del Dictamen por el Pleno: 21 y 22 de diciembre.

De conformidad con las fechas previstas, las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley podrán ser presentadas por los Sres. Procuradores y por los Grupos Parlamentarios desde el día siguiente de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León hasta las catorce horas del día 14 de noviembre de 2000. Los tres últimos días de dicho plazo sólo se admitirán aquellas enmiendas que se presenten ante el Registro General de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 12-II**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de

Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001, P.L. 12-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001, solicitando su devolución a la Junta de Castilla y León.

El Proyecto remitido por la Junta de Castilla y León, sigue una línea continuista con respecto a las Leyes de Presupuestos de ejercicios anteriores.

Así, si la Junta de Castilla y León ha sido incapaz hasta ahora de incidir positivamente en el desarrollo de la Comunidad a través de los instrumentos presupuestarios, el nuevo proyecto no aporta novedad alguna que permita pensar en un cambio de la tendencia.

Por el contrario, los Presupuestos remitidos a las Cortes no favorecen la convergencia de Castilla y León ni con el resto de las Comunidades Autónomas del Estado ni con el conjunto de la Unión Europea.

El diseño de los presupuestos remitidos ha sido realizado sobre análisis erróneos de la situación económica de la Comunidad. Sobre esta base, difícilmente se pueden dar soluciones a problemas cuya existencia se niega.

Por ello, son unos Presupuestos despegados de la realidad regional, más fundados en la autocomplacencia que en la necesidad de dar soluciones a problemas reales.

Finalmente estos Presupuestos, que recogen las hipotecas del pasado, implica déficit futuro y comprometen el desarrollo económico y social de Castilla y León.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001 a la Junta de Castilla y León.

Fuendaldaña a 2 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001, P.L. 12-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Procuradores de UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (UPL), Don Joaquín Otero Pereira, Doña Daniela Fernández González y Don José María Rodríguez de Francisco; del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN (IUCyL), Don Antonio Herreros Herreros; y del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC), Don Juan Carlos Rad Moradillo, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2001 (publicado en el BOCCyL número 93, de 16 de octubre de 2000).

A juicio del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, Don Antonio Herreros Herreros:

«El Proyecto de Ley de Presupuestos que se propone resulta especialmente exiguo para las aspiraciones, compromisos y derechos tantas veces adquiridos con la Comunidad de Castilla y León.

Se trata de unos Presupuestos ciertamente injustos en cuanto a los ingresos, porque acentúan la imposición indirecta sobre la directa, a la vez que vienen a culminar una década azarosa dando continuidad a la política presupuestaria del PP, generadora de índices negativos en parámetros de vital importancia económica y social para los castellanos y leoneses:

-Disminución de la población, con retorno de las personas mayores que emigraron y la salida de jóvenes en busca de empleo.

-Persistencia de zonas y territorios con grandes desigualdades en cuanto a posibilidades de desarrollo y calidad de vida.

-Renuncia al establecimiento de instrumentos superadores de las deficiencias y desigualdades sociales y territoriales.

-Mantenimiento de políticas pasivas para la creación de empleo, permitiendo la existencia de cifras insostenibles que, si la Comunidad tuviera una evolución demográfica positiva, las mismas serían considerablemente negativas.

-Liquidación, presupuestariamente hablando, de la crisis de las cuencas mineras mediante una evidente reducción del Plan Miner.

-Reducción operativa de la Agencia de Desarrollo Económico considerándola como mero instrumento pasivo y subvencionar.

-Lentificación de las inversiones en materia de infraestructuras, especialmente las relativas a comunicación, equipamientos sociales y básicos para el desarrollo, suelo industrial y extensión de regadíos.

-Descoordinación de los servicios sociales y sociosanitarios, lo que impide la aplicación de unos mínimos criterios de eficacia y calidad de vida.

Este continuismo no aporta soluciones a los problemas reales de la Comunidad, en especial el desempleo, mientras que la Junta sigue más preocupada en gestionar subvenciones que en promover inversiones, que, cuando se producen, dependen en buena medida de la financiación externa. Se trata, pues, de unos Presupuestos insolidarios y socialmente injustos, insuficientes e ineficaces.»

A juicio del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, Don Juan Carlos Rad Moradillo:

«El presente Proyecto de Ley de Presupuestos es inaceptable para el nacionalismo castellano al ser claramente insuficiente para cubrir las demandas sociales y los retos económicos que se plantean para Castilla y León durante el próximo año 2001. Un presupuesto que depende básicamente de las transferencias realizadas por el Estado Central hacia nuestra comunidad autónoma y de los fondos europeos, careciendo de los recursos propios necesarios, condena a la subsidiariedad a nuestra comunidad autónoma. La exigencia por parte del Ejecutivo Regional de una nueva Ley de Financiación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la renegociación del Fondo de Compensación Interterritorial ha de ser la base para establecer un presupuesto adaptado a nuestra realidad, donde los déficits de infraestructuras y necesidades sociales tienen un carácter muy acentuado como consecuencia de un histórico olvido hacia nuestra región por parte de los sucesivos gobiernos centrales. El actual reparto del FCI ha vuelto a tener como consecuencia un recorte de los fondos asignados a Castilla y León ya que su cálculo en base al peso poblacional y no a la extensión del territorio o la dispersión y el envejecimiento de la

población, supone una nueva injusticia con nuestro pueblo, dada su imparable pérdida de efectivos humanos.

De todo el presupuesto, la partida dedicada a inversiones reales sólo cubre un 16,8% del total presupuestado, estando inflada artificialmente con partidas financieras del presente ejercicio, artificio claramente engañoso y que únicamente pretenden ofrecer una imagen que en la realidad no cumplen. Unas inversiones insuficientes, con partidas claramente ridículas para nuestras infraestructuras que como en el caso de la Autopista Jacobea, una de las obras propias del gobierno autónomo, dilatan en el tiempo la solución de los problemas. Unas inversiones claramente insuficientes en Viviendas de Protección Oficial, que no vendrán a paliar las necesidades básicas de amplios colectivos de nuestra sociedad, que tienen especiales dificultades para la compra de su primera vivienda en un momento claramente alcista y especulador. Junto a estos temas, estos Presupuestos tampoco van a lograr la creación de empleo estable, especialmente de empleo femenino y juvenil donde nuestras tasas de paro son superiores a la media nacional, o frenar la continua pérdida de activos del sector agropecuario, donde la lenta e insuficiente implantación del regadío, limita las posibilidades de transformación y el logro de mayores rentabilidades en las explotaciones. También son insuficientes las partidas destinadas a incrementar la calidad de vida y medioambiental de nuestros municipios, donde necesidades básicas de abastecimiento de aguas, tratamiento de residuos, sellado de vertederos colmatados o ilegales o tratamiento de aguas residuales sigue aún sin cubrir. Todo este conjunto de deficiencias, supone que los Programas Operativos contemplados en el Plan de Desarrollo Regional, encuentren enormes dificultades para llevarse a cabo, contra las promesas electorales del Partido Popular.

Finalmente, el crecimiento diferenciado que este Proyecto de Ley de Presupuestos tiene para las distintas provincias no favorece a aquellas que mayores problemas poblacionales y económicos tienen, sino que se concentra en las que gozan de mayor bonanza económica, lo que contribuye a incrementar la desigualdad regional de Castilla y León. También la concentración de poder en el gobierno regional es cada vez mayor, no procediendo a una mayor descentralización hacia las Corporaciones Locales, ya sean Ayuntamientos y Mancomunidades, no previendo la potenciación de las comarcas naturales como medio de lograr un crecimiento sostenible que permita la supervivencia del mundo rural.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León (IUCyL) y Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano (TC-PNC), solicita la DEVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.L. 13-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2000, ha acordado, de conformidad con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, modificar el calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, publicado, junto con el Proyecto de Ley, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 93, de 16 de octubre pasado.

Como consecuencia de dicha modificación, el calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas se ajustará a las siguientes fechas:

Debate de totalidad: el 13 de noviembre.

Enmiendas al Articulado: hasta el 14 de noviembre.

Informe de la Ponencia: del 22 al 28 de noviembre.

Dictamen de la Comisión: del 4 al 13 de diciembre.

Debate del Dictamen por el Pleno: 21 y 22 de diciembre.

De conformidad con las fechas previstas, las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley podrán ser presentadas por los Sres. Procuradores y por los Grupos Parlamentarios desde el día siguiente de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León hasta las catorce horas del día 14 de noviembre de 2000. Los tres últimos días de dicho plazo sólo se admitirán aquellas enmiendas que se presenten ante el Registro General de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 13-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, P.L. 13-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, solicitando su devolución a la Junta de Castilla y León.

El Proyecto remitido por la Junta de Castilla y León, se limita a la realización de un conjunto de reformas en diversas Leyes. Una vez más, este procedimiento impide un debate global sobre los distintos aspectos de la acción pública afectados.

Así, el continuo parcheo de normas como la ley de Hacienda o la de Función Pública de Castilla y León no puede ser una solución aceptable. Las continuas reformas parecen aconsejar una revisión en conjunto del texto de estas normas, algo que la Junta de Castilla y León debería plasmar en proyectos de Ley específicos.

Sin embargo, año tras año y a través de la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos estas normas vienen siendo modificadas generalmente para aumentar las posibilidades de discrecionalidad de la Junta de Castilla y León.

En el proyecto remitido se modifican igualmente otras normas como la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, la de Accesibilidad y Supresión de Barreras o la de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales.

A nuestro juicio, la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas no debe convertirse en un cajón de sastre donde se modifiquen año tras año importantes normas de la Comunidad. Ello supone, además de impedir debates en profundidad en las Cortes regionales, una importante cota de inseguridad jurídica para los ciudadanos.

Por último, el proyecto remitido propone una regulación inadecuada de diversas tasas, cuya aplicación o modificación en este momento sería inaceptable.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Económi-

cas, Fiscales y Administrativas a la Junta de Castilla y León.

Fuendaldaña a 2 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, P.L. 13-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Procuradores de UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (UPL), Don Joaquín Otero Pereira, Doña Daniela Fernández González y Don José María Rodríguez de Francisco; del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN (IUCyL), Don Antonio Herreros Herreros; y del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC), Don Juan Carlos Rad Moradillo, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas (publicado en el BOCCyL número 93, de 16 de octubre de 2000).

A juicio del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, Don Antonio Herreros Herreros:

«El Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas reitera, un año más, la práctica de proceder a modificar la legislación autonómica mediante debates precipitados con el único objetivo de aumentar la arbitrariedad de la Junta. Este procedimiento facilita la discrecionalidad y reduce los mecanismos de control sobre su actuación, incluida la contratación.

Este recurso a leyes de «acompañamiento» propicia la reforma de normas jurídicas de la Comunidad, las cuales sólo cabría modificar por medio de debates ordena-

dos y específicos, y en ningún caso confundidos con la tramitación de los Presupuestos Generales, lo cual no facilita precisamente fórmulas de transparencia ante la sociedad castellana y leonesa ni ante la propia Cámara.»

A juicio del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, Don Juan Carlos Rad Moradillo:

«Varios son las objeciones que desde Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano se hacen hacia el presente borrador de Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. La primera es el insuficiente trato fiscal para frenar el crecimiento vegetativo negativo que tiene nuestra comunidad autónoma, donde la vía de las desgravaciones mínimas que se contemplan por iniciativa autonómica son claramente insuficientes. Tampoco en la línea de desgravaciones que protejan al entorno familiar, se contemplan la desgravación por el cuidado en el hogar de personas de la tercera edad, hecho que en muchos casos, supone una clara mejora de las condiciones de vida de nuestros ancianos y un considerable ahorro económico en prestaciones sociales.

También se aprecia un bajo nivel de ingresos propios en forma de tasas o impuestos autonómicos, lo que empobrece las posibilidades de abordar proyectos auténticamente transformadores de nuestra realidad. Desde Tierra Comunera se quiere incidir en la urgencia de poner en marcha una tasa especial sobre actividades contaminantes que en forma de Ecotasa, grave fundamentalmente la producción de energía eléctrica, la instalación de antenas de telefonía móvil y la reutilización y reciclaje de residuos y subproductos de carácter tóxico, peligroso o sanitario en nuestra región.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León (IUCyL) y Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano (TC-PNC), solicita la DEVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 176-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 3 de noviembre de 2000, la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 176-I¹, relativa a plan de atención a mujeres maltratadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 424-I y P.N.L. 425-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 424-I y P.N.L. 425, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 424-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Leonisa Ull Laita, Julio Víctor Pascual Abad, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León acordó en el verano pasado suprimir la colaboración que mantenía con la Confederación de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León para el mantenimiento de una serie de actividades formativas y culturales en el Hogar de la Tercera Edad de Miranda de Ebro, encargándose este servicio a una empresa privada. Dicha empresa propuso a los trabajadores que tenían contratados a estos efectos la ONG una reducción de las retribuciones que venían percibiendo a la mitad aproximadamente, y ante su negativa, contrató a

otros nuevos, con el consiguiente perjuicio no sólo a estos profesionales, sino también a los usuarios de sus servicios que veían desempeñado a plena satisfacción.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León:

1º.- Sustituya la adjudicación a una empresa privada de los servicios de actividades culturales, ocio, etc., que se realizan en el hogar de la tercera edad de Miranda de Ebro por un convenio de colaboración como una Organización No Gubernamental de Jubilados y Pensionistas.

2º.- Adopte las medidas para garantizar que cuando los servicios públicos se desempeñan en régimen de satisfacción de los usuarios el personal que los desempeña tenga estabilidad tanto en su puesto de trabajo como en sus retribuciones”.

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*

Fernando Benito

Leonisa Ull

Julio Víctor Pascual

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 425-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La cabaña ganadera de la Montaña Oriental de León, está pasando por un momento especialmente grave debido a la presencia de brucelosis en un número muy importante de animales. Dicha enfermedad afecta tanto a las explotaciones de la zona, como a gran parte de ganado procedente de las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria que aprovechan los pastos comunales de los puertos de la montaña.

La Consejería de Agricultura y Ganadería a través del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería está realizando una Campaña de Saneamiento Ganadero con-

vencional, detectando los animales afectados, sacrificando en su caso e indemnizando de acuerdo con los baremos establecidos por el R.D. 1328/2000 de 7 de julio.

Los ganaderos a través de sus representantes en los Sindicatos Agrarios, no están conformes con las actuaciones que viene realizando la Consejería y reclaman reiteradamente un Programa Especial de Acción Sanitaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- De acuerdo con el Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal, sea puesto en marcha un Programa Especial de Acción Sanitaria, como acción distinta a la Campaña de Saneamiento Ganadero, para la Montaña Oriental de León afectada por el brote de Brucelosis. Dicho Programa será regulado mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, según establece el Art. 118.3 del Decreto, y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2º.- El Programa Especial de Acción Sanitaria deberá contener, además de las Normas mínimas establecidas en el Decreto, al menos las siguientes normas específicas y complementarias:

- a) Aplicación de un baremo ajustado al valor real de los animales sacrificados.
- b) Indemnización por decomiso total, para evitar cualquier tipo de riesgo de contagio.
- c) Cobro de la indemnización de forma inmediata al sacrificio.
- d) Desinfección de establos obligatoria y bajo la supervisión técnica de los servicios veterinarios oficiales.
- e) Control del resto de la fauna afectada, salvaje y doméstica, para lo cual se tomarán medidas conjuntas con la Consejería de Medio Ambiente.
- f) Medidas sanitarias y de control que deberán cumplir los responsables de los pastos comunales y/o públicos para la utilización de esos pastizales por el ganado.
- g) Control efectivo y medidas preventivas en el resto de territorios de la Comunidad Autónoma que tengan características similares a las de la Montaña Oriental de León.

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1524-I y P.O.C. 1525-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1524-I y P.O.C. 1525, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 1524-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

La Escuela Superior Universitaria y Empresarial de Castilla y León, ESCAL, ha interrumpido completamente su actividad docente tras una crisis financiera con sus consiguientes trastornos tanto para alumnado que se encontraba recibiendo clases, como para el profesorado. Sabiendo que esta Escuela Superior ha recibido subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León,

PREGUNTA:

¿Tenía conocimiento la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la situación de esta empresa?

¿Cuáles son las actuaciones de la Junta de Castilla y León al respecto?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2000.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O.C. 1525-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha producido la destrucción de parte de las bóvedas que cubrían La Esgueva a su paso por los solares de la acera de los impares de la calle Platerías de Valladolid.

Estas estructuras forman parte de un Bien de Interés Cultural, declarado Conjunto Histórico en 1964.

En diciembre de 1999 se alcanzó un acuerdo entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, los propietarios de los inmuebles y la Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción por el cual se deberían conservar las fachadas, además de las bóvedas de La Esgueva.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Por qué la Junta de Castilla y León ha permitido esta actuación?

¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para paliar una situación de falta de protección arqueológica del patrimonio de Valladolid?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 2000.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 1455-I a P.E. 1458-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1455-I a P.E. 1458-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1455-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actual campaña de vacunación contra la meningitis C puesta en marcha hace unos días por la Consejería de Sanidad está generando malestar y protestas en diferentes provincias de la Comunidad Autónoma por parte de los padres de alumnos de colegios públicos ante el diferente proceso de vacunación que la Consejería esta siguiendo según se trate de alumnos de colegios públicos o de colegios privados.

Así, mientras que los padres cuyos hijos acuden a colegios públicos reciben una carta con instrucciones en cuanto a fecha y hora para que trasladen a sus hijos al correspondiente centro de salud donde se procederá a la vacunación, en los colegios privados son los propios servicios de salud de la Consejería los que se desplazan a los centros escolares donde proceden a realizar la vacuna.

Sin duda, se trata de un proceso de vacunación que establece una diferenciación inexplicable e injustificada, y cuya responsabilidad es de la Consejería de Sanidad, entre alumnos de centros públicos y alumnos de centros privados. Sorprendente resulta así mismo que el único criterio establecido por la Consejería de Sanidad a la hora de decidir el desplazamiento de los servicios de salud a los colegios para vacunar contra la meningitis C sea la diferenciación entre centros escolares públicos o privados en lugar de otros criterios más razonables y objetivos que pudieran justificar el trato discriminatorio hacia los alumnos de colegios públicos.

Pregunta

¿Cuáles son las razones por las que los alumnos de colegios públicos deban desplazarse a los centros de salud para recibir la vacuna contra la meningitis C mientras que los alumnos de centros privados reciben esta misma vacuna en el propio centro escolar?

¿Cuáles son los colegios privados y en qué provincia se encuentran a los que se han desplazado los servicios de sanidad de la Consejería para proceder a realizar la vacunación contra la meningitis C?

¿Cuántos niños de la Comunidad Autónoma reciben la vacuna en el propio centro escolar y cuántos tienen que desplazarse a los centros de salud para ser vacunados?

¿Va a mantener la Consejería de Sanidad esta diferencia en el proceso de vacunación que supone que unos alumnos se desplacen a los centros de salud mientras otros son vacunados en el propio centro escolar durante la actual campaña de vacunación, así como en posteriores campañas?

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 1456-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actual campaña de vacunación contra la meningitis C puesta en marcha hace unos días por la Consejería de Sanidad está generando malestar y protestas por parte de los padres de alumnos de colegios públicos de Palencia ante el diferente proceso de vacunación que la Consejería está siguiendo según se trate de alumnos de colegios públicos o de colegios privados.

Así, mientras que los padres cuyos hijos acuden a colegios públicos reciben una carta con instrucciones en cuanto a fecha y hora para que trasladen a sus hijos al correspondiente centro de salud donde se procederá a la vacunación, en los colegios privados son los propios servicios de salud de la Consejería los que se desplazan a los centros escolares donde proceden a realizar la vacuna.

Estamos pues ante un proceso de vacunación que establece una diferenciación inexplicable e injustificada, y cuya responsabilidad es de la Consejería de Sanidad,

entre alumnos de centros públicos y alumnos de centros privados en la que los alumnos de colegios públicos son obligados a desplazarse del centro escolar con el consiguiente malestar que, junto a este desplazamiento, supone la comprobación de que los alumnos de colegios privados reciben la vacuna sin las molestias de tener que desplazarse.

Igualmente sorprende que el único criterio establecido por la Consejería de Sanidad a la hora de decidir el desplazamiento de los servicios de salud a los colegios para vacunar contra la meningitis C sea la diferenciación entre centros escolares públicos o privados y en el que los colegios públicos resultan perjudicados en comparación con los privados, en lugar de otros criterios más razonables y objetivos que pudieran justificar el trato discriminatorio hacia los alumnos de colegios públicos.

Pregunta

¿Cuáles son las razones por las que los alumnos de colegios públicos deban desplazarse a los centros de salud para recibir la vacuna contra la meningitis C mientras que los alumnos de centros privados reciben esta misma vacuna en el propio centro escolar?

¿A cuántos colegios privados de Palencia se han desplazado los servicios de sanidad de la Consejería para proceder a realizar la vacunación contra la meningitis C?

¿Cuántos niños de Palencia reciben la vacuna en el propio centro escolar y cuántos tienen que desplazarse a los centros de salud para ser vacunados?

¿Va a mantener la Consejería de Sanidad esta diferencia en el proceso de vacunación que supone que unos alumnos se desplacen a los centros de salud mientras otros son vacunados en el propio centro escolar durante la actual campaña de vacunación, así como en posteriores campañas?

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 1457-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha organizado este año una campaña de vacunaciones en pre-

vención de meningitis, dirigida a menores de seis años en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

La organización de esta campaña ha sido criticada por los profesionales de los Centros de Atención Primaria de Salud, debido a lo discutible de algunas de sus medidas operativas, como es la de que las vacunaciones se desarrollarán en los centros escolares en vez de en los centros de salud, donde podría realizarse alguna comprobación sobre el estado general de salud de los escolares o detectarse patologías o problemas de salud.

Pero las críticas cobran especial razón cuando estos profesionales han descubierto, al menos en la ciudad de Burgos, que únicamente se ha notificado esta campaña a centros escolares, dejando sin notificar hasta la fecha a guarderías y escuelas infantiles, donde está también escolarizada buena parte de la población objeto de la campaña de vacunación. Se ha llegado al caso casi ridículo de que incluso guarderías gestionadas por la Junta de Castilla y León no habían recibido información de esta campaña.

También debe ser objeto de discusión por qué razón en Castilla y León se ha preferido dejar fuera de la campaña toda la población nacida con anterioridad a 1995, cuando otras Comunidades Autónomas, como Cataluña, han vacunado todos los menores de 19 años que lo deseaban.

Por esta razón el procurador abajo firmante pregunta:

1º.- ¿Por qué razón no se ha notificado esta campaña a las guarderías y escuelas infantiles no incluidas en las redes educativas generales?

2º.- ¿Por qué razón se ha preferido desarrollar esta campaña en los centros escolares, en vez de en los centros de salud, donde los profesionales con mayores medios pudieran detectar o atender otros problemas?

3º.- ¿Por qué razón la Junta de Castilla y León ha excluido de la campaña a la población entre 6 y 19 años?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 1458-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha producido la destrucción de parte de las bóvedas que cubrían la Esgueva a su paso por los solares de la acera de los impares de la calle de Platerías de Valladolid. El derribo se ha producido, al parecer, tras la aprobación del mismo por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid.

PREGUNTA:

1. ¿Qué razones objetivas han cambiado para que lo que ayer merecía ser conservado hoy haya sido derruido?

2. ¿Por qué la Junta de Castilla y León firmó un acuerdo de diciembre de 1999 por el cual debían preservarse las bóvedas del Esgueva y, sorprendentemente, fechas recientes, permite que esas bóvedas hayan sido en parte suprimidas?

3. ¿Considera la Junta de Castilla y León que lo ocurrido con el puente del Esgueva en la calle de Platerías es una auténtica expoliación del patrimonio histórico, tal como lo ha calificado la Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción?

4. ¿Es consciente la Junta de Castilla y León de que lo ocurrido en la calle de Platerías no es el único sufrido recientemente por el patrimonio arqueológico de Valladolid?

5. ¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para paliar esta situación?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 2000.

LA PROCURADORA.

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN del Tribunal Calificador para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León, convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 12 de enero de 2000, por la que hacen públicas la relación definitiva de candidatos admitidos a la oposición y la fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

El Tribunal Calificador de las oposiciones para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León, convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 12 de enero de 2000, en su reunión del día 2 de noviembre de 2000, ha resuelto:

PRIMERO: Hacer pública la Lista Definitiva de candidatos admitidos a la oposición, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO: Fijar el día 29 de enero de 2001, a las 9,30 horas, como fecha y hora de celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en el Castillo de Fuensaldaña, actual sede de las Cortes de Castilla y León, quedando por consiguiente convocados en único llamamiento todos los candidatos admitidos.

TERCERO: Esta Resolución será publicada en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y en el "Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León".

Publíquese en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y en el "Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

TURNO LIBRE

	R.F. INSTITO.	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	2000	CLEMENTE MARIANA	ALFONSO	20.070.171-8
2	2000	DE LA MESA FERNÁNDEZ	ANA MARÍA	6.080.000-11
3	2001	OPARIZ BELLO	MARÍA CRISTINA	12.700.001-8
4	2000	PEREZ ESPINOSA	JUAN PABLO	2.004.200-01
5	2000	ESPINOSA ESPINOSA	OLGA	70.000.000-01
6	2000	PEREZ ESPINOSA	IRATIA	00.000.000-01
7	2000	LÓPEZ FERRAZ	FRANCISCO ANTONIO	7.000.001-1
8	2000	LUNA LUNA	RODRIGO	00.000.000-11
9	2000	MARTÍN DE HERRERA MARIANO	MÓNICA	00.000.000-01
10	2000	PEREZ DE HERRERA MARIANO	MARCIA	2.000.100-01
11	2001	ORTIZ DE HERRERA	JUAN CARLOS	02.000.000-11
12	2000	ORTIZ DE HERRERA	JUAN CARLOS	70.000.000-01
13	2000	PARRA BARRIO	FRANCISCO ANTONIO	10.000.000-01
14	2000	PEREZ DE HERRERA	MARÍA CONCEPCIÓN	00.000.000-01
15	2000	PEREZ DE HERRERA	TATIANA CONCEPCIÓN	00.000.000-01
16	2000	PEREZ DE HERRERA	IRATIA	00.000.000-01
17	2000	PEREZ DE HERRERA	OLGA	7.000.000-01
18	2000	PEREZ DE HERRERA	OLGA	7.000.000-01